



ACTA DE EVALUACIÓN N°46
PRIMERA ETAPA
15 de junio 2026

LICITACIÓN PÚBLICA

"PROYECTO PAVIMENTO ACERAS, PLAZA PUCARÁ, COMUNA DE NUNOA"
ID: 5482-54-LE26

DE LA APERTURA

El proceso licitatorio denominado **"PROYECTO PAVIMENTO ACERAS, PLAZA PUCARÁ, COMUNA DE ÑUÑO A" (ID: 5482-54-LE26)** tiene como objetivo el mejoramiento de las veredas existentes mediante la instalación de nuevas aceras con baldosas. Las obras se ejecutarán en la Plaza Pucará, ubicada en calle Pucará, entre Pedro Torres y Carlos Aguirre Luco, en la comuna de Ñuñoa.

Con fecha 10 de junio de 2026 se realiza la Apertura de la licitación mencionada en el encabezamiento, en la cual se presentaron 2 oferentes, conforme se detalla a continuación:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ACEPTADA - RECHAZADA
77.053.227-2	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.	ACEPTADA
78.061.704-7	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	ACEPTADA

PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora se constituyó el 15 de mayo de 2026, quedando liderada por el Jefe del Departamento de Licitaciones y Adquisiciones de la Secretaría Comunal de Planificación (o su subrogante/designado legal), procediendo a iniciar el análisis de las ofertas recibidas.

ETAPA 1 : CALIFICACIÓN DEL POSTULANTE

En esta primera etapa se evaluarán dos factores fundamentales para determinar si la empresa postulante califica para participar del presente proceso de licitación.

- EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

Se entenderá por experiencia la ejecución de obras cuyo objeto sea equivalente o similar al requerido en la presente licitación. La experiencia deberá permitir verificar claramente objeto, monto y fecha de ejecución. Para efectos de su evaluación, cuando se presenten múltiples órdenes de compra, contratos, órdenes de servicio o facturas emitidas a un mismo mandante, por prestaciones de igual o similar naturaleza y ejecutadas de manera continua o consecutiva, éstas serán consideradas como una sola experiencia.

Deberá acreditar un mínimo de 2 experiencias válidas, cada una con monto ejecutado individual, igual o superior al 25% [\$8.750.000 impuesto incluido] del presupuesto oficial de la presente licitación [\$ 35.000.000 impuesto incluido].

OFERENTES	EXPERIENCIA MÍNIMA [CUMPLE-NO CUMPLE]
CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.	CUMPLE
GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	CUMPLE

• **CALIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO PROFESIONAL.**

La empresa deberá contar con un profesional residente que cumpla con el perfil de profesional competente, entendiéndose por tal a un Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, cuyas funciones se enmarquen dentro de sus respectivas competencias profesionales, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Para acreditar este requisito, se deberá acompañar el documento que certifique la calidad Profesional, como copia del certificado de título profesional correspondiente, el cual debe estar emitido o validado en caso de extranjeros, por una Institución de educación reconocida por el Estado de Chile.

OFERENTES	CAPACIDAD TÉCNICA EQUIPO PROFESIONAL [CUMPLE-NO CUMPLE]
CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.	NO CUMPLE [no acredita Profesión]
GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	CUMPLE

El oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.**, **NO ACREDITA** el cumplimiento del requisito estipulado en las bases de licitación, relativo a la dotación de un profesional residente. El postulante no presentó los antecedentes requeridos (título profesional, certificados o currículum) que demuestren contar con un Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil calificado como profesional competente bajo el marco de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESULTADO PRIMERA PARTE EVALUACIÓN:

OFERENTES	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA [SI/NO]	CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO [SI/NO]	RESULTADO APRUEBA REPRUEBA
CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.	SI	NO	REPRUEBA
GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	SI	SI	APRUEBA

CONCLUSIÓN PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN:

La oferta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA. (RUT N° 77.053.227-2)** resulta **INADMISIBLE** en la primera etapa de evaluación. El oferente omitió la presentación de los medios de verificación exigidos para acreditar la capacidad técnica del Profesional Residente. Al no cumplir con este requisito obligatorio, la propuesta queda **excluida del proceso** y no califica para acceder a la segunda etapa de evaluación.

Continúa en el proceso de evaluación la empresa GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.

SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN

Habiendo concluido la revisión de admisibilidad de la primera etapa, corresponde proceder con la apertura y análisis de la **Segunda Etapa de Evaluación** respecto de la oferta que resultó admitida. Los criterios que se aplicarán en esta fase son los siguientes:

CRITERIOS	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
ECONÓMICO	PRECIO	90%
ADMINISTRATIVO	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%
ADMINISTRATIVO	FORMALIDADES	5%
TOTAL		100%

DESARROLLO APLICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. CRITERIO PRECIO : 90%

PRECIO [90%]				
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PONDERADOR 90%
1	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	\$34.922.934	100	90

2. CRITERIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD: 5%

En el anexo de postulación, los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programa de integridad y ética empresarial. En el caso de contar con dichos programas, los oferentes deberán acreditar la existencia de éstos.

Nº	OFERENTE	PROGRAMA INTEGRIDAD [5%]				
		ADJUNTA PROGRAMA INTEGRIDAD	ACREDITA QUE ES CONOCIDO POR SU PERSONAL	CUMPLE NO CUMPLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN [5%]
1	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	SI	SI	CUMPLE	100	5,00

3. CRITERIO FORMALIDADES: 5%

En la evaluación de las ofertas se asignará mayor puntaje a aquellas que presenten en forma más completa y en los plazos establecidos los antecedentes requeridos, según los siguientes criterios y formula:

Nº	OFERENTES	FORMALIDADES [5%]		
		CUMPLE NO CUMPLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO [5%]
1	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	SI	100	5,00

PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN:

Nº	OFERENTE	RESULTADO FINAL EVALUACIÓN			
		CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	PUNTAJE FINAL
		1	2	3	
		PRECIO	PROGRAMA INTEGRIDAD	FORMALIDADES	
		90%	5%	5%	
1	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	90,00	5,00	5,00	100,00

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Habiendo concluido de forma íntegra el proceso de evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas para la licitación **"PROYECTO PAVIMENTO ACERAS, PLAZA PUCARÁ, COMUNA DE ÑUÑO A"** (ID: 5482-54-LE26) este Comité Evaluador propone formalmente al Alcalde, la adjudicación que a continuación se detalla:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	
OFERENTE	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA
RUT OFERENTE	78.061.704-7
PRECIO DE LA OBRA	\$ 34.922.934 IVA incluido.
MODALIDAD CONTRATO	Contrato a suma alzada.
PLAZO EJECUCIÓN	Máximo 45 días corridos y se contabilizará a partir de la suscripción del acta de entrega de terreno.
GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5% del precio final neto ofertado.
PÓLIZA DE GARANTÍA POR DAÑOS A TERCEROS	100 unidades Tributarias Mensuales (UTM).

Lo anterior se fundamenta en que el citado proponente cumplió con la totalidad de las exigencias de admisibilidad y obtuvo el **puntaje final ponderado de 100 puntos**, según consta en la matriz de evaluación de este informe.

DECLARACIÓN AUSENCIA DE CONFLICTOS

El firmante declara bajo juramento: Declaro solemnemente, al firmar esta declaración, la ausencia de conflictos de interés con los oferentes en el proceso licitatorio, garantizando mi imparcialidad conforme al artículo 37 de la Ley N° 19.886. Me comprometo a abstenerme y notificar inmediatamente a mi superior si surge algún conflicto posteriormente, según lo estipulado en el artículo 62, N.º 6, de la Ley N.º 18.575. Al firmar la presente acta de proposición de adjudicación, aseguro mi total conformidad. Además, declaro que ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

Tampoco tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. No tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Además, no tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios. No he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. Además, no me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, incluyendo aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. Finalmente, no he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo. Asimismo, me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Por lo anteriormente expuesto, y en señal de conformidad, firma la presente acta, los siguientes funcionarios:



Juan Pablo Jiménez Torres
Jefe Departamento Licitaciones
y Adquisiciones